

EXP-UNC:0055591/2014

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Ma. Cristina Bari** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Bari se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Antropología Social y Cultural", con baja en el sistema PAMPA por jubilación el 01 de Noviembre de 2014, y que registra una antigüedad de 41 años al 31 de Octubre ppdo.;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Licenciada **MARÍA CRISTINA BARI**, legajo 15472, 29 (veintinueve) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Antropología Social y Cultural" de la Escuela de Historia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1682
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ 
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES